



DICTAMEN TÉCNICO
No. OBRA: 2019301420123






SAN JUAN EVANGELISTA
2018-2021
GOBIERNO MUNICIPAL

DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO N°. UM/02/I/0123/FORTAMUN-DF/19, DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0123/0132/19, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVA A LA OBRA "CONSTRUCCION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE REFORMA AGRARIA".

En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las 9:00 hrs; del día 24 DE ABRIL DEL 2019, la comisión para el concurso No. UM/02/I/0123/FORTAMUN-DF/19, Por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0123/0132/19, mediante invitación a cuando menos tres personas, integrada por los C. Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco, Director de Obras Públicas, Arq. Jairo González Morales, Subdirector de Obras Públicas, Ing. David Ambrosio Rivas, Analista de pecios unitarios, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del Dictamen de la Obra, por lo que; ---



VISTO

Para el dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., ILSE VIRUES NAVARRETE Y JOSE GABRIEL RAMIREZ MATEOS** de conformidad con lo dispuesto en un muestreo de mercadeo y oficio de invitación del concurso No. UM/02/I/0123/FORTAMUN-DF/19 Por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0123/0132/19, mediante invitación a cuando menos tres personas y;-----



RESULTANDO

PRIMERO.- Que el presente concurso N° UM/02/I/0123/FORTAMUN-DF/19, Por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0123/0132/19, mediante invitación a cuando menos tres personas, para la Obra: **CONSTRUCCION DE DOMO EN LA**

LOCALIDAD DE REFORMA AGRARIA, se lleva a cabo para entender la solicitud efectuada por la ciudadanía. Contándose para ello con la disponibilidad presupuestal para esta contratación.-----

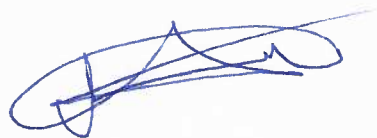
SEGUNDO.- Que con la fecha **08 DE ABRIL DEL 2019** del presente año, mediante oficio No. **HASJE/OP/OF/2019/0132**, se hizo llegar invitación para el concurso No. **UM/02/I/0123/FORTAMUN-DF/19, Por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0123/0132/19**, mediante invitación a cuando menos tres personas obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.-----

TERCERO.- Que de conformidad con el oficio de invitación remitidos, a las **10:00** horas del día **08 DE ABRIL DEL 2019**, se celebró la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación integrada por los servidores públicos **C. Ing. Juan Gabriel Salazar Velasco**, Director de Obras Públicas, **Arq. Jairo González Morales**, Subdirector de Obras Públicas, **Ing. David Ambrosio Rivas**, Analista de Precios Unitarios, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contándose inicialmente con tres proposiciones, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación, y;-----







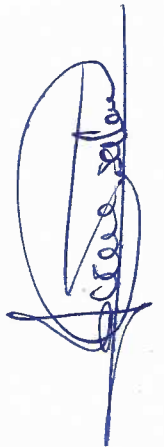
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Dirección de Obras Públicas está facultada en términos de los términos de los artículos 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.-----

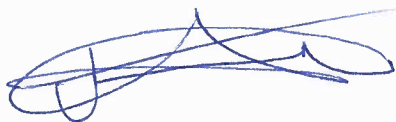
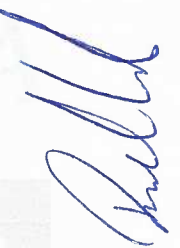
SEGUNDO.- Que como se prueba con el acta de la Junta de la Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas. En cuanto a los licitantes: **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., ILSE VIRUES NAVARRETE Y JOSE GABRIEL RAMIREZ MATEOS**, optaron por enviar en tiempo y forma sus proposiciones técnicas y económicas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 y 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales fueron registrados en el **anexo 1 y 2 "CUADRO DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA PROPOSICION TÉCNICA Y CUADRO DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA PROPOSICION ECONOMICA"**, agregándose la relación respectiva. Dicha junta se desarrolló en términos del artículo 38 y 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se recibieron inicialmente de manera formal los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los tres licitantes efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada sobre, para posteriormente realizar la revisión cualitativa las Propositiones de **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., ILSE VIRUES NAVARRETEY JOSE GABRIEL RAMIREZ MATEOS**, Seguidamente, se procedió a abrir los sobre que contenían las proposiciones económicas de los tres licitantes que cumplieron de manera cuantitativa, dándose lectura al precio unitario y global de la partida en curso con y sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que la integran, aceptándose estas para su evaluación correspondiente. El precio unitario ofertado quedo registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS**, documento que paso a formar parte del acta bajo el **ANEXO 3**.

Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores Públicos integrantes del comité de licitaciones, así como el acta de esta junta sin oposición de ninguno de los asistentes.

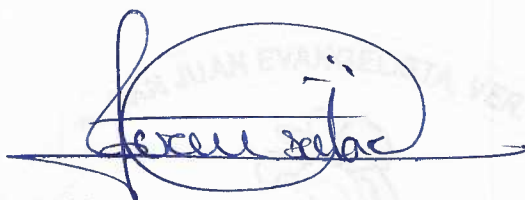
TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas y Económicas de los licitantes: **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., ILSE VIRUES NAVARRETE Y JOSE GABRIEL RAMIREZ MATEOS** fueron Analizadas por la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación, quienes emiten el presente dictamen, determinando que **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V.,** cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación para la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE REFORMA AGRARIA"**.



CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, unidades de medida y cantidades de materiales a utilizar en la Obra: **"CONSTRUCCION DE DOMO EN LA LOCALIDAD DE REFORMA AGRARIA"**, en ese contexto, a las **09:00** horas del día **23 DE ABRIL DEL 2019**, se reunió personal de la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación, para Analizar y Dictaminar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V., ILSE VIRUES NAVARRETE Y JOSE GABRIEL RAMIREZ MATEOS**, constatándose el cumplimiento técnico de la partida de concurso. Posteriormente se procede a la comparación de los precios ofertados de los licitantes, determinándose que la licitación se resolviera a favor de **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V.,** con un importe total de \$ **1,253,891.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** toda vez que cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por la convocante y presento la oferta económica solvente más baja.-----



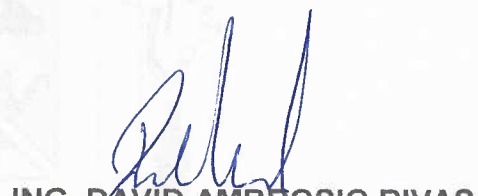
No habiendo otro asunto que tratar y previa la lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las **9:30** horas del mismo día, mes y año de su inicio.



ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO
Director de Obras Públicas



ING. JAIRO GONZÁLEZ MORALES
Subdirector de obras públicas



ING. DAVID AMBROSIO RIVAS
Analista de precios unitarios

SAN JUAN EVANGELISTA
2018-2021
GOBIERNO MUNICIPAL